

San Juan de Pasto, 27 de Julio de 2026

CIRCULAR No. 019

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.

ASUNTO: IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO

Con el fin de garantizar la continuidad en la aplicación de las políticas de seguridad de la información y en cumplimiento de la Ley 1915 de 2018 sobre derechos de autor, la Subsecretaría de Sistemas de Información solicita a cada dependencia Identificar las herramientas de software especializado necesarios para el desarrollo de sus actividades, se entiende por software especializado aquellos paquetes informáticos existentes en el mercado para realizar tareas específicas en áreas como diseño, procesamiento de datos o información de algún tipo (no se incluye contratación para desarrollo de software).

Para este proceso, se deben tener en cuenta las siguientes directrices:

- Adquisición centralizada: Se realizará un único proceso de compra para todas las herramientas de software requeridas por las dependencias.
- Disponibilidad presupuestal: La dependencia interesada deberá proveer el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente, el cual será recibido por la Subsecretaría de Sistemas de Información.
- Duración del contrato: La adquisición del software se realizará por un período de Un (1) año.
- Selección adecuada: Se recomienda elegir herramientas de software idóneas para las necesidades de la dependencia, asegurando que se ajusten al presupuesto disponible.
- Capacitación del personal: La dependencia deberá contar con personal de planta o contratado con conocimientos en el uso del software especializado que se adquiera.
- Estabilidad en las herramientas: Se debe priorizar la necesidad institucional sobre las preferencias personales y evitar cambios de software sin una justificación técnica clara. Además, se recomienda fomentar el conocimiento y experiencia en las herramientas adquiridas.
- Capacidad técnica: Se entiende que las dependencias cuentan con los equipos de cómputo con las características técnicas suficientes para soportar las herramientas de software que se pretende adquirir.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

Las dependencias interesadas en participar en esta adquisición, así como aquellas que actualmente cuentan con licencias de software especializado y requieren garantizar la continuidad de su uso mediante la renovación, deberán enviar su manifestación de interés al correo sistemasdeinformacion@pasto.gov.co **a más tardar el día 6 de agosto**, indicando el nombre del software, el número de licencias requeridas y la justificación de la necesidad.

Una vez la Subsecretaría de Sistemas de Información haya realizado las cotizaciones correspondientes, informará a las dependencias el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que deberá aportar cada una para adelantar el proceso de contratación, tanto para nuevas adquisiciones como para la renovación de las licencias existentes. En caso de que una dependencia decida no continuar con el uso de un software actualmente licenciado, deberá informarlo expresamente dentro del mismo plazo, con el fin de que la Subsecretaría de Sistemas de Información proceda con la desinstalación del software de los equipos institucionales y la actualización del inventario de licencias, garantizando el adecuado control y uso legal del software en la entidad.

Las dependencias que no den respuesta a este requerimiento dentro del plazo establecido se entenderán que no participarán en el proceso de adquisición o renovación de licencias de software especializado y, en caso de contar con software licenciado administrado por la Subsecretaría de Sistemas de Información, se evaluará la continuidad de dichas licencias de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

Atentamente,



DARÍO FERNANDO ALFARO FIGUEROA
Subsecretario Sistemas de Información

Proyecto: ANDERSON FELIPE SALAZAR CASTILLO, Técnico Operativo SSI

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1301
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -